

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2007163



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 4238

SANTIAGO, 16 NOV 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

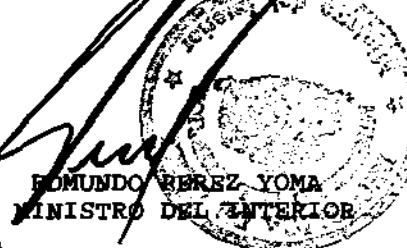
D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Primitiva RODRIGUEZ ZENTENO, RUN: 21.419.584-4, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en ARICA.
2. Doña Petrona SILVA CRUZ, RUN: 4.962.192-2, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

J. Sanle
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. por \$	
Imputación	
.....	
Deduc. Dto.	

Distribución:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M. RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Archivo

CDH/LIR

[2524] 12/11/2009

IMPRESO GRÁFICO S.A. BANDERA 238 LOCAL 27 P.U.J. 96.389.700-6